

RESOLUCIÓN No. R-UA-ADM-2022-025

ING. JOSÉ CARABAJO LEÓN
DIRECTOR ADMINISTRATIVO (E)
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES

CONSIDERANDO:

- Que** mediante Ley publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 145 de 17 de diciembre de 2013, fue creada la Universidad de las Artes, como institución de educación superior de derecho público, sin fines de lucro, con personería jurídica propia, con autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde a los principios establecidos en la Constitución de la República y en la Ley Orgánica de Educación Superior;
- Que** ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su artículo 32 señala: “La máxima autoridad de la Institución de acuerdo al proceso a seguir en base al tipo de contratación, adjudicará el contrato, al oferente cuya propuesta represente el mejor costo, de acuerdo a lo definido en los números 17, 18 y 19 del artículo 6 de esta Ley; y, a los parámetros objetivos de evaluación previstos en cada procedimiento”.
- Que** el artículo 107 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone en su numeral 2 que: “(...) Para la contratación de seguros, las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la Ley observarán cualquiera de los siguientes procedimientos: ... 2. El procedimiento de licitación, para los casos no incluidos en el número anterior. El SERCOP orgánica, acorde a los principios establecidos en la Constitución de la República y en la Ley Orgánica de Educación Superior; podrá regular los requisitos, términos y demás condiciones que se observarán en estos procedimientos (...)”.
- Que** mediante Resolución Nro. CG-UA-TELETRABAJO-2020-045 de 2 de septiembre de 2020, la Comisión Gestora de la Universidad de las Artes, actualizó las delegaciones pertinentes para los procesos de contratación pública de conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública y su Reglamento;
- Que** mediante resolución de inicio No. R-UA-ADM-2022-021 de 24 de junio 2022, el Director Administrativo (E), Ing. José Carabajo León, aprobó los documentos precontractuales, pliego, presupuesto referencial; y, dispuso el inicio del proceso de Licitación de Seguros No. LICS-UA-001-2022 para “CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA LOS BIENES Y ACTIVOS FIJOS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES, PÓLIZA DE FIDELIDAD PÚBLICA PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN Y PÓLIZAS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD”.
- Que** con fecha 27 de junio de 2022, se publicó en el portal institucional del SERCOP, el proceso No. LICS-UA-001-2022;
- Que** mediante Memorando Nro. UA-SAD-CAF-DA-2022-0373-M de fecha 28 de junio 2022 el Director Administrativo (E), Ing. José Carabajo León designó a los miembros de la Comisión Técnica conformada por: Michael Weisson Barreto, Manuel Stefano Recalde Escobar, Jorge Eduardo Guerrero Pozo, Directora Financiera (E) Priscila Amores Rodríguez y por la Directora

Jurídica Jamie Miranda Vargas para el proceso No. LICS-UA-001-2022, denominado “CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA LOS BIENES Y ACTIVOS FIJOS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES, PÓLIZA DE FIDELIDAD PÚBLICA PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN Y PÓLIZAS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD”;

- Que** mediante Acta de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones suscrita el 01 de julio de 2022, por los miembros de la Comisión Técnica: Michael Weisson Barreto, Manuel Stefano Recalde Escobar y Jorge Eduardo Guerrero Pozo; constan 129 (ciento veinte y nueve) preguntas/aclaraciones con sus respectivas respuestas/aclaraciones;
- Que** mediante ACTA DE CIERRE DE RECEPCIÓN DE OFERTAS de fecha 12 de julio de 2022, la Analista 1 de Compras Públicas, Vilma Maritza Pin Pin, señaló: “(...) *El oferente que presento su propuesta hasta el término indicado es: ... COMPAÑÍA DE SEGUROS ECUATORIANO – SUIZA S.A., SEGUROS ALIANZA S.A., HISPANA DE SEGUROS S.A., SWEADEN COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., ASEGURADORA DEL SUR C.A.; Para constancia y fe de lo actuado certifico y cierro el término de entrega de ofertas.*”;
- Que** en el ACTA DE APERTURA DE OFERTAS Y CONVALIDACIÓN DE ERRORES, suscrita por la Comisión Técnica, y por la Directora Financiera (E) Priscila Amores Rodríguez y por la Directora Jurídica Jamie Miranda Vargas, el 13 de julio de 2022, resuelve: “(...) 3. *RESOLUCIÓN: Una vez que ha sido revisada la documentación de los oferentes, se determinó que, si existen errores por convalidar, los oferentes: SWEADEN COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A con RUC 1792107423001 y ASEGURADORA DEL SUR C.A. con RUC 0190123626001 (...)*”;
- Que** mediante ACTA DE CIERRE DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES de fecha 15 de julio de 2022, suscrita por la Analista 1 de Compras Públicas, Vilma Maritza Pin Pin, manifiesta: “(...) *la suscrita cierra la presente acta de cierre de convalidación de errores dentro del término establecido para el efecto (...)*”
- Que** en ACTA DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS, suscrita el 18 de julio de 2022 por la Comisión Técnica, y por la Directora Financiera (E) Priscila Amores Rodríguez y por la Directora Jurídica Jamie Miranda Vargas menciona que: “(...) 5. *CONCLUSIONES: La Comisión Técnica, una vez que ha realizado, analizado y calificado la documentación de las ofertas presentadas durante el proceso de evaluación y calificación, pone a consideración de la Máxima Autoridad este informe, concluyendo que la oferta presentada por ASEGURADORA DEL SUR C.A. con RUC 0190123626001, cumple con lo establecido en los pliegos, obteniendo una puntuación de 99,65% por lo tanto, recomendamos la adjudicación a favor del oferente ASEGURADORA DEL SUR C.A. por un monto de \$83.697,69 (OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 69/100 dólares) sin incluir IVA, y un plazo de ejecución del contrato de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DÍAS (365) días, contabilizados a partir de la adjudicación, conforme lo manifiesta los Términos de referencia, de conformidad a lo establecido en el artículo 48 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su reglamento. (...)*”;
- Que** a través de memorando No. UA-SAD-CAF-DA-2022-0427-M de 18 de julio de 2022, el Director Administrativo (E), José Isaac Carabajo León, solicitó a la Directora de Normativas y

Asesoría Jurídica Jamie Miranda Vargas la elaboración de la resolución de adjudicación para adjudicar el proceso al proveedor ASEGURADORA DEL SUR C.A. con RUC 0190123626001, y;

En ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 32 y en concordancia con lo dispuesto en el artículo 107 numeral 2 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública,

RESUELVE:

Artículo 1.- Adjudicar el contrato del proceso Licitación de Seguros No. LICS-UA-001-2022, para la “CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA LOS BIENES Y ACTIVOS FIJOS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES, PÓLIZA DE FIDELIDAD PÚBLICA PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN Y PÓLIZAS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD”, a la empresa ASEGURADORA DEL SUR C.A. con RUC 0190123626001 por un monto de USD 83.697,69 (OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 69/100 dólares de los Estados Unidos de América), valor que no incluye IVA, con un plazo de ejecución del contrato de trescientos sesenta y cinco días (365) días contado a partir desde el 18 de julio del 2022 hasta el 18 de julio del 2023; contabilizados a partir de la fecha de la emisión de las pólizas, conforme lo manifiesta los Términos de referencia, de conformidad a lo establecido en el artículo 48 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento.

Artículo 2.- Disponer a la Dirección Administrativa la notificación de la presente resolución a la empresa ASEGURADORA DEL SUR C.A. con RUC 0190123626001; y, la publicación de la presente resolución en el portal institucional del SERCOP.

Artículo 3.- Disponer a la Dirección Jurídica la elaboración del contrato correspondiente.

Artículo 4.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción, sin perjuicio de su publicación en el portal institucional del SERCOP.

Comuníquese y Publíquese. -

Dada en la ciudad de Guayaquil, a los 18 días de julio de 2022.

ING. JOSÉ CARABAJÓ LEÓN
DIRECTOR ADMINISTRATIVO (E)
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES